

REFLEXIONES ACERCA DE LA LEY DE EFICIENCIA (LO 1/2025)

Dirección

Cristina Alonso Salgado

Almudena Valiño Ces

Ana Rodríguez Álvarez

Coordinación

Elisa Simó Soler

Rafael Castillo Felipe

Salvador Tomás Tomás





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** de los eBook y audiolibros de las obras de Editorial Colex*

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook y/o audiolibro estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegal.es.

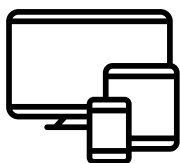
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:



REFLEXIONES ACERCA DE LA LEY DE EFICIENCIA (LO 1/2025)

Dirección

**Cristina Alonso Salgado
Almudena Valiño Ces
Ana Rodríguez Álvarez**

Coordinación

**Elisa Simó Soler
Rafael Castillo Felipe
Salvador Tomás Tomás**

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Cristina Alonso Salgado
© Almudena Valiño Ces
© Ana Rodríguez Álvarez
© Elisa Simó Soler
© Rafael Castillo Felipe
© Salvador Tomás Tomás
© Pedro Luis Olivas Morillo
© Roser Casanova Martí
© Miguel Puntiverio Codes
© Laura Fernández Peña
© Lidia Domínguez Ruiz
© Patricia Llopis Nadal
© Carmen Maravilla Ares Vidal
© Elisabet Cerrato Guri
© Rubén López Picó

© Virginia Ramos Febrer
© Nancy Carina Vernengo Pellejero
© Daniel Valls Broco
© Ana I. González Fernández
© Elisabet Cueto Santa Eugenia
© Silvia Badiola Coca
© Almudena Valiño Ces
© Diana Isabel da Silva Leiras
© Ana María Neira Pena
© Sonia Rebollo Revesado
© Julio David Moreno Prieto
© Manuel Jesús Távora Serra
© M.^a Olivia Galán Azofra
© Luis Javier Capote Pérez

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-288-2
Depósito legal: C 1548-2025
DOI: <https://doi.org/10.69592/979-13-7011-288-2>

SUMARIO

TRIBUNALES DE INSTANCIA Y REFORMA JUDICIAL EN ESPAÑA: EFICIENCIA, DIGITALIZACIÓN Y NUEVO MODELO ORGANIZATIVO SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 1/2025, DE 2 DE ENERO, DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Pedro Luis Olivas Morillo

1. Introducción	15
2. Análisis normativo de la Ley Orgánica 1/2025	16
3. Fundamentos y objetivos de la reforma	16
4. Implicaciones organizativas y funcionales	17
5. Impacto en la eficiencia procesal	18
6. Desafíos y riesgos en la implementación	19
7. Justicia digital y tribunales de instancia	20
8. Análisis doctrinal y jurisprudencial	20
9. Perspectiva de los operadores jurídicos	21
10. Conclusiones y propuestas de mejora	22
11. Referencias bibliográficas	23

HACIA UNA JUSTICIA ESPECIALIZADA: LAS NUEVAS SECCIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA

Roser Casanova Martí

1. Introducción	25
2. Regulación.	27
2.1. Creación	27
2.2. Extensión de la jurisdicción	28
2.3. Competencias	29
2.4. Especialización más allá de la instrucción	30
2.5. Adaptación de las dependencias judiciales	30
2.6. Formación especializada.	31
2.7. Tramitación preferente	32
3. ¿Cuándo será efectiva la implantación de estas nuevas secciones?	32
4. Reflexión final	34
5. Bibliografía	34

**LA DISCAPACIDAD Y LA PROVISIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A
RAÍZ DE LA NUEVA LEY DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA**

Miguel Puntiverio Codes

1. Introducción	37
2. Incidencia de la Ley de eficiencia del Servicio Público de Justicia en la atribución de competencias sobre la discapacidad y la provisión de medidas judiciales de apoyo	38
2.1. Origen de la especialización de los nuevos tribunales de instancia en familia y capacidad	38
2.2. Esquema general de las secciones de familia, infancia y capacidad	40
3. Implantación de los tribunales de instancia en Andalucía. La Unidad administrativa de apoyo a la Administración de Justicia	42
4. Conclusiones	44
5. Bibliografía	45

**REFLEXIONES SOBRE LA FIGURA DEL PROCURADOR EN LA NUEVA
REGULACIÓN DE LA EJECUCIÓN CIVIL. ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO**

Laura Fernández Peña

1. Nuevas facultades por definir	47
2. Concesión de nuevos cometidos como renovación de la procura. Análisis de derecho comparado	48
2.1. Obstáculos para mayores concesiones	49
3. «Vaticinios» comunitarios	51
4. Bibliografía	53

LA VISTA COMO TRÁMITE EXCEPCIONAL EN EL NUEVO MODELO DE JUICIO VERBAL

Lidia Domínguez Ruiz

1. Planteamiento	55
2. Nuevos trámites previos a la celebración, en su caso, de la vista	56
3. Novedades introducidas en el desarrollo de la vista del juicio verbal	59
4. Reflexión final	63
5. Bibliografía	63

**LA OBLIGATORIA RECLAMACIÓN PREVIA DE LOS CONSUMIDORES EN
MATERIA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CON CLÁUSULAS ABUSIVAS:
ANÁLISIS DEL MASC REGULADO EN EL ART. 439 BIS DE LA LEC**

Patricia Llopis Nadal

1. Introducción: la reclamación previa de los consumidores, un instrumento familiar	67
2. Ubicación en la Ley de Enjuiciamiento Civil de la nueva reclamación previa ..	68
3. La reclamación previa como medio adecuado de solución de controversias ..	69

SUMARIO

4. Características de la nueva reclamación previa: diferencias y similitudes con la de 2017	70
5. Modo en que se articula la reclamación previa y posibles respuestas del profesional requerido	70
6. La necesidad de documentar en todo caso el resultado de la reclamación previa	72
7. Los efectos de la reclamación previa sobre un eventual proceso civil: particular referencia a la condena en costas	74
8. Conclusiones.	76
9. Bibliografía	76

JUSTICIA MÁS ACCESIBLE PARA LOS CONSUMIDORES: LA REFORMA DEL RÉGIMEN DE TASACIÓN DE COSTAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/2025

Carmen Maravilla Ares Vidal

1. Introducción	77
2. La posición del consumidor en el proceso civil: vulnerabilidad estructural y necesidad de protección reforzada	79
3. Alcance técnico de la reforma del artículo 32.5 LEC	80
4. Fundamentación constitucional y supranacional de la reforma.	81
5. Conclusiones.	82
6. Bibliografía	83

LA REALIZACIÓN POR PERSONA O ENTIDAD ESPECIALIZADA EN LA LEY ORGÁNICA 1/2025 DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Elisabet Cerrato Guri

1. Introducción	85
2. Conclusión inicial: regulación sin contenido	86
3. El convenio de realización aprobado por el letrado o letrada de la Administración de Justicia	87
3.1. Forma de realización forzosa cuando se convenga que sea llevada a cabo por una persona o entidad especializada	88
3.2. Las reglas del convenio de realización.	89
4. Bibliografía	92

NOTIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA JUDICIAL TRAS LA LEY ORGÁNICA 1/2025, DE 2 DE ENERO, DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Rubén López Picó

1. Introducción	93
2. Notificación del anuncio de la convocatoria de la subasta judicial: pasado y presente	94
3. Conclusiones.	101
4. Bibliografía	102

**LAS MEDIDAS CAUTELARES EN LA NUEVA REGULACIÓN DE LA
REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 1/2025, DE 2 DE ENERO, DE MEDIDAS
EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA**

Virginia Ramos Febrer

1. Los MASC como requisito de procedibilidad	105
2. La Ley Orgánica 1/2025 en relación con las medidas cautelares.	106
3. Conclusiones.	110
4. Bibliografía	111

**LA TERCERA PERSONA NEUTRAL DESDE LA ÓPTICA DE LA
INTELIGENCIA ARTIFICIAL (UN GUIÑO A LA DISPOSICIÓN
FINAL TRIGÉSIMA DE LA LO 1/2025, DE 2 DE ENERO)**

Nancy Carina Vernengo Pellejero y Daniel Valls Broco

1. Los MASC en la Ley Orgánica 1/2025 de eficiencia procesal	113
2. Importancia de la tercera persona neutral en el proceso civil	114
3. Antecedentes de la tercera persona neutral en el sistema judicial anglo- sajón y perspectiva de futuro	115
4. Viabilidad del binomio IA y tercera persona neutral.	117
5. Conclusiones.	119
6. Bibliografía	119

**LOS MASC COMO PRESUPUESTO DE PROCEDIBILIDAD: ¿INSTRUMENTO
DE DESCONGESTIÓN O BARRERA DE ACCESO A LA JUSTICIA?**

Ana I. González Fernández

1. Introducción	121
2. Marco normativo.	123
3. La actividad negociadora previa: ¿mero trámite o auténtico filtro al proceso? . .	125
4. Conclusiones.	128
5. Bibliografía	130

**LOS MASC COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD:
REFLEXIONES ACERCA DE SU OBLIGATORIEDAD**

Elisabet Cueto Santa Eugenia

1. Principios rectores de los MASC.	131
2. Introducción de los MASC como requisito de procedibilidad	133
3. Análisis sobre la utilidad y eficiencia del MASC como requisito	135
4. Reflexiones finales	137
5. Bibliografía	137

EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Silvia Badiola Coca

1. Premisas de partida.	139
2. Marco general de aplicación de los métodos alternativos de resolución de conflictos conforme a la Ley Orgánica 1/2025.	141
2.1. Introducción.	141
2.2. Ámbito de aplicación	142
3. El requisito de procedibilidad conforme a la Ley Orgánica 1/2025	144
3.1. Introducción.	144
3.2. La acreditación del requisito de procedibilidad previo a la admisión de la demanda	145
4. Conclusiones.	147
5. Bibliografía	148

LA CONCILIACIÓN PRIVADA COMO UNA DE LAS MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN PREVIA A LA VÍA JURISDICCIONAL EN EL MARCO DE LA LO 1/2025

Almudena Valiño Ces

1. Introducción	149
2. La regulación de la conciliación privada en la LO 1/2025.	150
2.1. Concepto y requisitos de la persona conciliadora	150
2.2. Funciones de la persona conciliadora	153
3. Crítica al hilo de la nueva regulación	154
4. Conclusiones.	155
5. Bibliografía	156

ACORDO OBTIDO EM MEDIAÇÃO PRÉ-JUDICIAL: REFLEXÕES SOBRE OS REQUISITOS DE EXECUTORIEDADE, EM PORTUGAL E ESPANHA

Diana Isabel da Silva Leiras

1. Considerações introdutórias	159
2. A mediação pré-judicial e intraprocessual	162
3. Acordo em mediação pré-judicial - título executivo.	163
3.1. Em Portugal, nos termos da Lei n.º 29/2013, de 19 de abril.	164
3.1.1. O princípio da executoriedade consagrado no artigo 9.º da LMP . . .	164
3.1.2. A homologação judicial e outras formas de atribuição de força executiva ao acordo de mediação	166
3.2. Em Espanha: Ley 5/2012, de 6 de julio.	167
4. Referências bibliográficas.	168

NUEVOS LÍMITES DE LA CONFORMIDAD Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL PROCESO PENAL ESPAÑOL

Ana María Neira Pena

1. Introducción	171
2. La nueva regulación de la conformidad en la LO 1/2025	171
2.1. Alcance ampliado de los acuerdos de conformidad y otras novedades . .	171
2.2. Crítica a la conformidad ilimitada: un control judicial insuficiente	174
3. La nueva regulación de la justicia restaurativa en la LO 1/2025	175
3.1. Principios rectores y ámbito de aplicación	175
3.2. Remisión al procedimiento de justicia restaurativa	179
3.3. Conclusión del procedimiento de justicia restaurativa e impacto en el proceso	179
4. Conclusiones	181
5. Bibliografía	182

LA PROHIBICIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LO 1/2025 A LA MEDIACIÓN PENAL Y LA INTRODUCCIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL PROCESO PENAL A TRAVÉS DE ESA LEY: ¿INCOHERENCIA POR ERROR O POR IGNORANCIA?

Sonia Rebollo Reyesado

1. Introducción	185
2. La nueva regulación de la justicia restaurativa en el proceso penal	187
2.1. Principios rectores de la justicia restaurativa	188
2.2. Principio de oportunidad y delitos susceptibles de derivación	191
3. Conclusiones	192

PRINCIPALES NOVEDADES DE LA LEY DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA QUE AFECTAN A LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Julio David Moreno Prieto

1. Introducción	195
2. Novedades de carácter transversal con incidencia en el orden contencioso-administrativo	196
2.1. Transformación de los órganos judiciales unipersonales y la creación de una nueva oficina judicial	196
2.2. La obligatoriedad de los medios adecuados de solución de controversias se pospone	197
3. Novedades específicas en el orden contencioso-administrativo	198
3.1. Ampliación de la competencia de la audiencia nacional	198
3.2. Mayor flexibilización en la legitimación activa de los sindicatos	198
3.3. Nueva terminología en la regulación del desistimiento del recurso de apelación o casación	200
3.4. Cambios sustanciales en el procedimiento abreviado	201

SUMARIO

4. Otras modificaciones legales con incidencia en el orden contencioso-administrativo	202
5. Bibliografía	203

LA OBLIGATORIA APORTACIÓN PREVIA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO SOCIAL: UNA REFORMA A MEDIO CAMINO A LA LUZ DE LA LEY ORGÁNICA 1/2025

Manuel Jesús Távara Serra

1. Introducción	205
2. Situación anterior a la reforma	206
3. Identificación de los términos de la reforma	207
4. Crítica de la reforma	209
5. Bibliografía	210

DEROGACIÓN DEL VISADO DE RESIDENCIA PARA INVERSORES EN ESPAÑA, «GOLDEN VISA»: LO 1/2025, DE 2 DE ENERO

M.ª Olivia Galán Azofra

1. Introducción	213
2. Conceptos generales.	214
3. Residencia para inversores en España	215
4. Conclusiones.	218
5. Bibliografía	218

OTRA APOSTILLA AL TIEMPO COMPARTIDO EN ESPAÑA

Luis Javier Capote Pérez

1. Introducción	221
2. Breve historia del tiempo compartido.	221
2.1. Turismo, alojamiento y crisis.	221
2.2. Sobre la múltiple naturaleza jurídica del producto	222
3. La regulación española del tiempo compartido	224
3.1. La legislación de 1998.	224
3.2. La legislación de 2012.	225
3.3. La jurisprudencia del Tribunal Supremo.	226
4. El tiempo compartido en la Ley Orgánica 1/2025.	227
4.1. La incidencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.	227
4.2. La nueva jurisprudencia del Tribunal Supremo	228
4.3. La reforma del tiempo compartido	228
5. Conclusiones.	229
6. Bibliografía	229

TRIBUNALES DE INSTANCIA Y REFORMA JUDICIAL EN ESPAÑA: EFICIENCIA, DIGITALIZACIÓN Y NUEVO MODELO ORGANIZATIVO SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 1/2025, DE 2 DE ENERO, DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Pedro Luis Olivas Morillo

*Profesor Sustituto de Derecho Administrativo
Universidad de Granada*

1. Introducción

La organización judicial española ha experimentado, a lo largo de las últimas décadas, diversas reformas orientadas a mejorar su eficacia, accesibilidad y adaptación a los nuevos retos tecnológicos y sociales. Sin embargo, muchas de estas transformaciones han resultado parciales o insuficientes para abordar los problemas estructurales que arrastra el sistema judicial: dilaciones indebidas, desigual distribución de cargas de trabajo, dispersión de medios, falta de especialización en el primer nivel jurisdiccional y escasa coordinación entre órganos del mismo ámbito competencial.

En este contexto, la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia, plantea una modificación profunda en el diseño de la planta judicial mediante la sustitución de los juzgados unipersonales por los Tribunales de Instancia. Esta medida tiene como propósito fundamental la mejora de la eficiencia del sistema judicial a través de un modelo colegiado, más racionalizado y con mayor capacidad de adaptación a las exigencias actuales.

2. Análisis normativo de la Ley Orgánica 1/2025

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, representa un hito normativo al introducir una de las reformas estructurales más ambiciosas del sistema judicial español desde la aprobación de la Constitución de 1978. Su artículo central es la sustitución de los juzgados unipersonales por los denominados Tribunales de Instancia, una figura que pretende modernizar la organización judicial, mejorar la eficiencia del sistema y garantizar una mayor calidad en la resolución de los litigios.

La reforma afecta principalmente a los artículos 98, 99, 100, 101 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde se introduce la definición, composición y funciones de los Tribunales de Instancia. Conforme al nuevo artículo 98, *«el Tribunal de Instancia es el órgano judicial colegiado que ejerce funciones jurisdiccionales en el ámbito de cada partido judicial, en sustitución de los juzgados unipersonales actualmente existentes»*.

La composición de estos Tribunales se articula en Secciones especializadas, integradas por varios jueces o magistrados, con posibilidad de organizarse por áreas materiales: familia, mercantil, penal, social, contencioso-administrativo, violencia sobre la mujer, menores, vigilancia penitenciaria, entre otras. Cada Sección estará presidida por el magistrado más antiguo o por quien se designe conforme al sistema de turnos o especialidad.

A nivel funcional, el Tribunal de Instancia asume las competencias que anteriormente correspondían a los distintos juzgados unipersonales del mismo ámbito territorial, garantizando la unidad de criterio y permitiendo una mejor distribución de los asuntos en función de la carga de trabajo y la especialización de los jueces.

Junto a la modificación de la LOPJ, la reforma implica ajustes en las leyes procesales (LEC, LECrim, LJCA, LRJS), que deberán adaptarse al nuevo esquema organizativo. El legislador ha previsto un régimen transitorio para la conversión paulatina de los juzgados en Tribunales de Instancia, así como medidas de apoyo para la reconfiguración de la Oficina judicial.

Este nuevo modelo refuerza la visión de la Justicia como servicio público accesible, eficiente y moderno, en línea con las recomendaciones de los organismos internacionales y el Plan Justicia 2030 impulsado por el Ministerio de Justicia. No obstante, su puesta en marcha requerirá de una cuidadosa planificación normativa y organizativa para evitar disfunciones en el periodo de transición y garantizar la continuidad en la prestación del servicio judicial.

3. Fundamentos y objetivos de la reforma

La introducción de los Tribunales de Instancia en el ordenamiento judicial español responde a una serie de fundamentos políticos, técnicos y sociales

que justifican la necesidad de una reforma estructural del sistema. En primer lugar, el legislador ha invocado reiteradamente la necesidad de superar las ineficiencias derivadas del modelo de juzgados unipersonales, cuyas limitaciones en términos de carga de trabajo, coordinación funcional y especialización material han sido ampliamente documentadas en informes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y otros órganos consultivos.

Uno de los pilares fundamentales de la reforma es la eficiencia procesal, entendida no solo como rapidez en la resolución de los asuntos judiciales, sino también como racionalización del uso de recursos humanos y materiales, mejora en la calidad de las resoluciones judiciales y garantía de un trato equitativo a los ciudadanos independientemente del partido judicial donde presenten sus demandas. La consolidación de órganos colegiados permite una gestión más flexible y eficiente de la carga de trabajo entre los jueces integrantes de una misma Sección o Tribunal.

Otro de los objetivos principales es la especialización funcional. La fragmentación de competencias entre juzgados con igual jerarquía ha generado distorsiones en la calidad y coherencia de las resoluciones. En tercer lugar, la reforma se enmarca en el contexto de la transformación digital de la Justicia. La organización en Tribunales de Instancia facilita la integración de herramientas digitales de tramitación, gestión y archivo de expedientes, así como la interoperabilidad de los sistemas informáticos empleados en los distintos ámbitos jurisdiccionales. Esta transición digital no solo mejora la eficiencia interna, sino que también reduce los costes indirectos para los ciudadanos y profesionales.

Por último, cabe señalar que la reforma persigue también mejorar la cohesión territorial del sistema judicial. Al eliminar la dependencia de unidades jurisdiccionales aisladas y promover una gestión centralizada a nivel de partido judicial, se espera una reducción de las desigualdades entre órganos judiciales, que en la práctica afectaban negativamente a la igualdad en el acceso a la Justicia.

4. Implicaciones organizativas y funcionales

La implementación de los Tribunales de Instancia supondrá una transformación significativa de la planta judicial española, con implicaciones organizativas y funcionales de gran calado. Uno de los principales cambios es la sustitución de múltiples juzgados unipersonales por un único órgano colegiado por partido judicial, estructurado internamente en Secciones especializadas. Esta reorganización supone una nueva lógica en la distribución del trabajo judicial, que pasa de depender del juez titular de cada juzgado a una estructura de distribución colegiada y rotatoria. Desde el punto de vista organizativo, los Tribunales de Instancia estarán integrados por varias Secciones, cada una dedicada a una materia específica del Derecho. Esta configuración permite una mayor

REFLEXIONES ACERCA DE LA LEY DE EFICIENCIA (LO 1/2025)

La aprobación de la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia, ha traído consigo una marea de reformas —fundamentalmente procesales, pero no solo— que ha impactado tanto en las disposiciones más estrictamente procedimentales como en las orgánicas. Tratándose de una modificación de calado, esta norma viene de la mano de múltiples interrogantes a los que los operadores jurídicos, más pronto que tarde, deberán hacer frente.

A arrojar un poco de luz frente a este panorama es que se dirige la presente obra colectiva, en la que un nutrido grupo de investigadores e investigadoras analizan de forma crítica y práctica los aspectos más relevantes de esta Ley.

DIRECCIÓN

Cristina Alonso Salgado, Almudena Valiño Ces y Ana Rodríguez Álvarez

COORDINACIÓN

Elisa Simó Soler, Rafael Castillo Felipe y Salvador Tomás Tomás

AUTORES

Pedro Luis Olivas Morillo, Roser Casanova Martí, Miguel Puntiverio Codes, Laura Fernández Peña, Lidia Domínguez Ruiz, Patricia Llopis Nadal, Carmen Maravilla Ares Vidal, Elisabet Cerrato Guri, Rubén López Picó, Virginia Ramos Febrer, Nancy Carina Vernengo Pellejero, Daniel Valls Broco, Ana I. González Fernández, Elisabet Cueto Santa Eugenia, Silvia Badiola Coca, Almudena Valiño Ces, Diana Isabel da Silva Leiras, Ana María Neira Pena, Sonia Rebollo Revesado, Julio David Moreno Prieto, Manuel Jesús Távara Serra, M.^a Olivia Galán Azofra y Luis Javier Capote Pérez

PVP: 20,00 €

ISBN: 979-13-7011-288-2



9 791370 112882